

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 2466240

**MINISTERIO DEL INTERIOR RESOLUCIÓN EXENTA N° 84001
DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION**

14 DIC 2010

SANTIAGO, 03 de Diciembre de 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo
estigaciones de Chile en Oficio (O) N°
de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Jorge Alberto NAVESI de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 03 de Diciembre de 2010 y hasta el 03 de Diciembre de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF
[308]03/12/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

 
MARÍA VÁZQUEZ ELGUILDETA
SECCIÓN VISAS